

-Convocatoria de Peritos 2025-

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, el Tribunal Superior de Justicia, en su calidad de Sujeto Obligado, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

I. OBJETO. El presente aviso de privacidad Simplificado, tiene por objeto informarle los propósitos del tratamiento de los datos personales que nos proporciona con motivo de la *“Convocatoria para integrar la lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial del Estado o Integrarse a otras especialidades o materias, correspondiente al dos mil veinticinco”*. Se entiende por datos personales cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

II. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE. La Coordinación de Peritos de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, con domicilio en Avenida Álvaro Obregón número 1209, colonia La Esperanza, de la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan con motivo de la *“Convocatoria para integrar la lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial del Estado o Integrarse a otras especialidades o materias, correspondiente al dos mil veinticinco”*, conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Morelos y demás relativos aplicables.

III. LAS FINALIDADES DEL TRATAMIENTO PARA LAS CUALES SE OBTIENEN LOS DATOS PERSONALES SON: Sus datos personales, serán utilizados, con las siguientes finalidades:

GENERALES	ESPECIFICAS
<p>Las establecidas en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La <i>“Convocatoria para integrar la lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial del Estado o Integrarse a otras especialidades o materias, correspondiente al dos mil veinticinco”</i>. • Los Lineamientos de los Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos y; • Las disposiciones aplicables a cada materia en la que el perito auxiliar será designado para emitir su dictamen correspondiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar el cumplimiento con lo establecido en la Convocatoria • Identificar a los aspirantes; • Contactar, en su caso, a los postulantes para la entrevista a que se refiere el artículo 18 de los Lineamientos de los Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos, y/o hacer del conocimiento del interesado algún requisito que no se satisfaga. • Integrar la lista preliminar y, en su caso, definitiva de peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos. • Llevar un control de los profesionales que, en calidad de peritos, puedan fungir como auxiliares de la administración de justicia, organizados por materias o áreas del conocimiento. • Difusión de la lista Definitiva en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en el portal de internet del Poder Judicial del Estado de Morelos. • Las que se requieran para regular las actividades relativas a las facultades y obligaciones de los peritos incorporados al Padrón, en términos de los lineamientos de los Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos

IV. TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES. Se informa que no se realizarán transferencias de sus datos personales que requieran su consentimiento, sino solo en los casos señalados en el artículo 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Morelos, que no requieren del consentimiento del titular.

V. LOS MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA LAS FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS, PREVIO A QUE OCURRA DICHO TRATAMIENTO ES: Usted tiene derecho a **Acceder**, (conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos); **Rectificar** (solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta); **Cancelar** (solicitar la eliminación de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley); y a **Oponerse** al uso de sus datos personales para fines específicos. Estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de estos derechos, es necesario presentar su solicitud, por escrito, en los términos que señala el artículo 67 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, directamente ante la Dirección de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, cuyo domicilio es: Avenida Álvaro Obregón número 1209, colonia La Esperanza, Cuernavaca, Morelos, Tel: 777311-00-05 extensión 190, en un horario de las 8:00 am a las 15:00 horas de lunes a viernes (días hábiles) o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio> o vía correo electrónico unidad.transparencia@tsjmorelos.gob.mx.

La recepción y trámite de las solicitudes de acceso para el ejercicio de los derechos ARCO, se sujetará a procedimiento previsto en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos y demás disposiciones que resulten aplicables.

VI. EL SITIO DONDE PUEDE CONSULTAR EL PRESENTE AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL ES: En la página oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, cuya dirección electrónica es: <http://tsjmorelos2.gob.mx/transparencia/junta/>

VII. EL NOMBRE DE LA BASE DE DATOS A LA QUE SERÁN INTEGRADOS LOS DATOS PERSONALES SON: Sistema de Tecnologías de Información de la Coordinación de Peritos.

VIII. DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO. Los datos personales que se van a tratar con motivo de la "Convocatoria para integrar la lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial del Estado o Integrarse a otras especialidades o materias, correspondiente al dos mil veinticinco", son los siguientes:

CATEGORÍA	TIPO DE DATOS PERSONALES
Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre del aspirante - Fotografía - Fotografía Fantasma - Firma autógrafa - Nacionalidad - Número Telefónico fijo - Número Telefónico Móvil - Domicilio particular - Clave de Registro e Identidad Personal CRIP; Número de Certificado de Nacimiento; Entidad y Municipio de Registro; Libro de Registro; Número de Acta [actas del registro civil] - Sexo - Fecha de nacimiento - Lugar de Nacimiento - Registro Federal de Causantes - Clave Única de Registro de Población [CURP] - Género - Estado Civil - Rasgos fisonómicos - Estatura - Peso

-Convocatoria de Peritos 2025-

	<ul style="list-style-type: none"> - Compleción - Señas particulares - Identificador Tipo de Pasaporte - Número de Pasaporte - Lugar de residencia - Clave de elector; clave de estado; municipio; sección; localidad; año de registro; emisión y vigencia; espacio para marcar el año de la elección [credencial para votar]
Datos Laborales	<ul style="list-style-type: none"> - Ocupación - Referencias Laborales - Referencias Particulares
Datos de Origen	<ul style="list-style-type: none"> - Raza
Datos de Filiación	<ul style="list-style-type: none"> - Nombres de los ascendientes; nacionalidad CURP
Datos Biométricos	<ul style="list-style-type: none"> - Huella Digital
Datos Académicos	<ul style="list-style-type: none"> - Grado de Instrucción
Datos Ideológicos	<ul style="list-style-type: none"> - Exposición de Motivos - Religión
Datos Personales de Terceros	<ul style="list-style-type: none"> - Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico, firma
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico - Identificador Electrónico [Actas del Registro Civil] - Código Bidimensional - Código QR - Código de Barras - Código OCR
Datos sobre situación jurídica o legal:	<ul style="list-style-type: none"> - La información relativa a una persona que se encuentre o haya sido sujeta a un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio o jurisdiccional en materia laboral, civil, penal, fiscal, administrativa o de cualquier otra rama del Derecho, y análogos
Datos curriculares Públicos	<ul style="list-style-type: none"> - Historial académico [a excepción de las calificaciones] - Título - Cedula profesional - Documento (s) que justifique la experiencia o actualización de sus conocimientos - Empleo Actual y anteriores

IX. FUNDAMENTO LEGAL QUE FACULTA AL RESPONSABLE PARA LLEVAR A CABO EL TRATAMIENTO. El fundamento legal para el tratamiento de los datos personales son los artículos 16 párrafo segundo de la Constitución Federal, 2 fracción II de la Constitución Local; 3 fracción XXVII, 11 fracción I, 49 y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, 3 fracción II, 12 tercer párrafo, 14, 18, 21, 22, 23, 24 y 25 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos, las disposiciones generales Quinta, Octava inciso A) I, II, III, IV, V, VI, VIII, XII, XIII, XIV, XXV incisos a), b), c), XVI, XVII, XVIII, XX, XXI, XXIV, inciso B) C), D), E), F), H), I), N) incisos e), f), g) de la "Convocatoria para integrar la lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial del Estado o Integrarse a otras especialidades o *materias, correspondiente al dos mil veinticinco*", y, las disposiciones aplicables a cada materia en la que el perito auxiliar será designado para emitir su dictamen correspondiente.

X. EL CARÁCTER OBLIGATORIO O FACULTATIVO DE LA ENTREGA DE LOS DATOS PERSONALES. Se encuentra marcado en el formato de solicitud de registro de la "Convocatoria para integrar la lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial del Estado o Integrarse a otras especialidades o *materias, correspondiente al dos mil veinticinco*"; en las disposiciones generales Quinta, Octava inciso A) I, II, III, IV, V, VI, VIII, XII, XIII, XIV, XXV incisos a), b), c), XVI, XVII, XVIII, XX, XXI, XXIV, inciso B) C), D), E), F), H), I), N) incisos e), f), g) de la "Convocatoria para integrar la lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial del Estado o Integrarse a otras

especialidades o materias, correspondiente al dos mil veinticinco", y en los Lineamientos de los Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Morelos.

XI. EL MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL LA COORDINACION DE PERITOS COMUNICARÁ A LOS TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES LOS CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD ES: en la página oficial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos: <https://tsjmorelos.gob.mx/>.

XII. LOS DATOS DE CONTACTO DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA (IMIPE), SON: Dirección: Av. Atlacomulco 13, Cantarranas, 62448 Cuernavaca, Mor. Teléfono: 7776294000 correo electrónico: imipepdp@gmail.com